

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-105 J.ACM-MFP)** Quito, Distrito Metropolitano, 26 de abril del 2009, las 15h00. **VISTOS.-** Una vez que ha sido remitida con fecha 24 de abril del 2009 desde la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente No. 2009-105 con las respectivas razones de citación a la presunta infractora y la notificación realizada al Presidente del Consejo Nacional Electoral, abraza la causa a prueba por siete días. Dentro del plazo de prueba que se encuentre decurriendo, dispongo: PRIMERO: 1) Agréguese a los autos el Oficio No. 356-P-OS-CNE-2009 de 21 de abril de 2009, suscrito por el Licenciado Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral. 2) Oficiese al Presidente del Consejo Nacional Electoral para que bajo prevenciones de ley y en el plazo de 24 horas ordene a quien corresponda: a) Que se remita copia certificada de la Resolución PLE-CNE-4-21-4-2009 y todos los informes presentados por el Director de Fiscalización del Financiamiento Político del Consejo Nacional Electoral, en relación a la presentación de cuentas por gasto electoral del que hubiere presentado la Tesorera Única de Campaña del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete. b) Informe la fecha en la cual la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete en su calidad de Tesorera Única de Campaña del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria presentó las cuentas de campaña y en qué departamento o unidad del Consejo Nacional Electoral fue presentada y recibida esa información. Notifíquese con el contenido de esta providencia, al Dr. Omar Simon Campaña en el Casillero Electoral Nro. 3, ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral; a la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete en el correo electrónico nabe\_dena@yahoo.es; en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web. Cúmplase y Notifíquese.

*Alexandra Cantos Molina*  
Dra. Alexandra Cantos Molina

JUEZA del Tribunal